

S-12

NÚMERO: 721-GB-GF TÍTULO: Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
ENTIDAD FISCALIZADA: Congreso del Estado de Durango
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" FECHA DE ELABORACIÓN: 8 de diciembre de 2020

RESULTADO

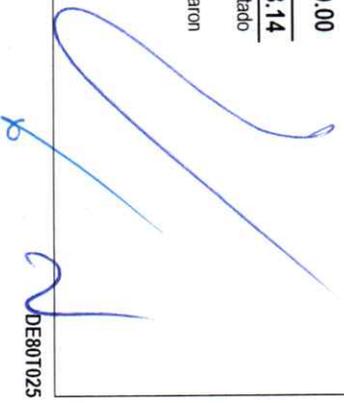
NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.5 BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 del Congreso del Estado de Durango, la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2019, y el formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", se advierte que el Congreso del Estado de Durango no proporcionó las variables de cálculo para la determinación del monto aprobado para el rubro de Servicios Personales en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, el cual asciende a 126,464,000.00 pesos, este importe supera a lo determinado por 116,581,741.86 pesos de acuerdo a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, generando una diferencia por encima del límite permitido por la Ley de 9,882,258.14 pesos, en incumplimiento de los artículos 10, y Sexto Transitorio, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 46, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; y de los Numerales 2, 4, 5, y 6, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

Cálculo para Servicios Personales
Cuenta Pública 2019
(pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2018		108,853,167.00
Crecimiento en Términos Reales, menor de la comparación entre:		
a) 3% (Art. 10 Frac. I, a) de la LDF)	2.0	2,285,916.51
b) 1.5% al 2.5% del PIB, conforme a los CGPE 2019 (Art. 10 Frac. I, b) de la LDF)	5.0	5,442,658.35
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (septiembre 2018)		
Monto máximo de asignación global determinado de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019.		116,581,741.86
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2019.		126,464,000.00
Diferencia por encima del Límite Permitido		9,882,258.14

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2018 y 2019, Presupuesto de Egresos el Congreso del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2018 y 2019.
NOTA: Se consideró el crecimiento real del PIB del 2.0% y el 5.0% de Inflación anualizada a septiembre 2018, debido al mes en el que enviaron su Proyecto de Presupuesto de Egresos al Estado.



NÚMERO: 721-GB-GF **TÍTULO:** Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
ENTIDAD FISCALIZADA: Congreso del Estado de Durango
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 8 de diciembre de 2020

RESULTADO

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible
Al 31 de diciembre de 2019 (pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	287,713,482.00
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A1)	0.00
Gasto No Etiquetado (B)	280,283,072.00
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (C)	322,632.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+A1-B+C)	7,753,042.00

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2019, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF", 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

NÚM. DEL RESULTADO: 2 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.2 BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2019, la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2019, a los formatos 7a) "Proyecciones de Ingresos-LDF" y 7b) "Proyecciones de Egresos-LDF", 7c) "Resultados de Ingresos-LDF" y 7d) "Resultados de Egresos-LDF", emitidos por el CONAC, se observó que el Congreso del Estado de Durango incluyó las proyecciones de ingresos y de egresos, de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2019 y con base en los formatos emitidos por el CONAC; asimismo, se observó que el Congreso del Estado de Durango realizó los Resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas de acuerdo con los formatos emitidos por el CONAC y que integran importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento de los artículos 5, fracciones II, y IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 13, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; Numerales 2, 3, y 4, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

NÚMERO: 721-GB-GF **TÍTULO:** Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
ENTIDAD FISCALIZADA: Congreso del Estado de Durango
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 8 de diciembre de 2020

NÚM. DEL RESULTADO: 3 **CON OBSERVACIÓN** **SI () NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.3 **BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES**
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Durango para el Ejercicio fiscal 2019, la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2019, al formato 8 "Informe sobre Estudios Actuariales" emitido por el CONAC, se observó que el Congreso del Estado de Durango no dispone de una valuación actuarial de pensiones derivado a que la obligación de realizarlo le corresponde a la Dirección de Pensiones del Estado de Durango (DPED), de acuerdo a las atribuciones conferidas en sus artículos 4, fracción I, y 6, de la Ley de Pensiones del Estado de Durango; en cumplimiento de los artículos 5, fracción V, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 13, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; 4, fracción I, y 6, de la Ley de Pensiones del Estado de Durango; y de los Numerales 2, y 4, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 **CON OBSERVACIÓN** **SI () NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.4 **BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES**
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2019, a los formatos 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" emitidos por el CONAC, Registros Presupuestales y Contables de Ingresos y Egresos, los recibos de solicitud de ampliación, y recibos de orden de pago, se advierte que el Congreso del Estado de Durango realizó ampliaciones líquidas otorgadas por la Entidad Federativa por un importe de 38,000,000.00 pesos, las cuales son destinadas a rubros de los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; por su origen, se conformaron de recursos locales o de libre disposición, estos fueron autorizados y destinados para los fines de gastos en los mencionados capítulos; con lo que se cumple con el principio de equilibrio presupuestario, en cumplimiento de los artículos 1, y 8, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 46, 51, y 53, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 14, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; y de los Numerales 2, 4, 5, y 6, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

NÚMERO: 721-GB-GF TÍTULO: Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
 ENTIDAD FISCALIZADA: Congreso del Estado de Durango
 UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" FECHA DE ELABORACIÓN: 8 de diciembre de 2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1 BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2019, e información trimestral de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en particular a los formatos 4 "Balance Presupuestario-LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF", y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Registros Presupuestales y Contables de Ingresos y Egresos, se comprobó que la información financiera del Congreso del Estado de Durango generó un Balance Presupuestario "Sostenible" igual a 7,753,042.00 pesos y uno de Recursos Disponible "Sostenible" igual a 7,753,042.00 pesos bajo el momento contable devengado, mismos que fueron publicados trimestralmente de manera acumulada en el portal de transparencia de la página oficial de internet del Congreso del Estado de Durango, con la desagregación de la información financiera entre el inicio y el final del periodo y de forma anual en la Cuenta Pública 2019, en cumplimiento de los artículos 4, 6, y 7, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 46, 51, y 53, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11, y 12, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; y los Numerales 2, y 4, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

Balance Presupuestario Sostenible
 Al 31 de diciembre de 2019
 (pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	287,713,482.00
Egresos Presupuestarios (B)	280,283,072.00
Remanentes del ejercicio anterior (C)	322,632.00
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	7,753,042.00

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2019, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF", 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

NÚMERO: 721-GB-GF **TÍTULO:** Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
ENTIDAD FISCALIZADA: Congreso del Estado de Durango
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 8 de diciembre de 2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 6 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.5 BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2019, se verificó que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2019 se presentó una sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto por servicios personales y que comprendieron las remuneraciones de los servidores públicos con el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, así como las obligaciones de carácter fiscal, de seguridad social, las previsiones salariales y económicas, en cumplimiento de los artículos 10, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 46, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; y los Numerales 2, 4, 5, y 6, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.6 BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2019, la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2019, al formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" emitido por el CONAC, Registros Presupuestales y Contables, se advirtió que el Congreso del Estado de Durango asignó recursos para servicios personales por 126,464,000.00 pesos, el cual no incrementó durante el ejercicio fiscal 2019; sin embargo, se observa que pagó 120,182,847.00 pesos los cuales rebasan el límite máximo permitido de 116,581,741.86 pesos, determinado de acuerdo al cálculo establecido en la Ley, generando una diferencia por 3,601,105.14 pesos, en incumplimiento de los artículos 10, fracción I, 13, fracción V, primer párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18, fracción V, primer párrafo, y 46, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; Numeral 2, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

NÚMERO: 721-GB-GF TÍTULO: Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
 ENTIDAD FISCALIZADA: Congreso del Estado de Durango
 UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" FECHA DE ELABORACIÓN: 8 de diciembre de 2020

RESULTADO

Capítulo	Asignación Presupuestal para Servicios Personales Cuenta Pública 2019 (pesos)					
	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2019 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (C-D)
Servicios Personales	126,464,000.00	0.00	126,464,000.00	120,182,847.00	116,581,741.86	3,601,105.14

Fuente: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" del Congreso del Estado de Durango.

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.6 BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2019, la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2019, al formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" emitido por el CONAC, registros presupuestales y contables, se advirtió que el Congreso del Estado de Durango dispone de un sistema denominado "Sistema Integral de Administración de Personal (Citrix)", en el cual se integra y concentra toda la información de Recursos Humanos del Congreso del Estado de Durango, donde se registran y controlan las erogaciones correspondientes a los Servicios Personales a través del Menú Movimientos del personal y submenús con que cuenta, tales como Administración de la Nómina, Movimientos del Personal, Sistema por Trabajador hasta la generación del concentrado para el pago, en cumplimiento de los artículos 13, fracción V, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18, fracción V, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; y de los Numerales 2, 4, y 6, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

NÚMERO: 721-GB-GF

ENTIDAD FISCALIZADA: Congreso del Estado de Durango

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

TÍTULO: Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 8 de diciembre de 2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 9

CON OBSERVACIÓN

SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.7 BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2019, la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2019, y al formato 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)", se comprobó que el Congreso del Estado de Durango no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), en el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2019.

NÚM. DEL RESULTADO: 10

CON OBSERVACIÓN

SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2019, los registros presupuestales y contables, se constató que el Congreso del Estado de Durango cuenta con un sistema contable denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental" (SAACG.NET) proporcionado a través del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas (INDETEC), el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática, cumple con la emisión del Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y Estado Analítico del Activo; sin embargo, no toda la información que integra la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2019 fue generada por el sistema; en cuanto al registro de las transacciones que se llevan a cabo mediante el sistema de contabilidad por parte de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros del Congreso del Estado de Durango, la información presentada dentro del formato 4 "Balance Presupuestario -LDF" no coincide con lo reportado y publicado en la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2019, dado que no arroja los Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo dentro del momento contable devengado y pagado conforme a las disposiciones normativas, en incumplimiento de los artículos 4, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 16, 18, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 42, 43, 46, 51, 52, 53, y 67, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41, y 43, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Durango; del Numeral 3, inciso b), del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, y última reforma publicada el 29 de febrero de 2016; y del Numeral primero, de las Normas y Metodología por la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009.

NÚMERO: 721-GB-GF **TÍTULO:** Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
ENTIDAD FISCALIZADA: Congreso del Estado de Durango
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 8 de diciembre de 2020

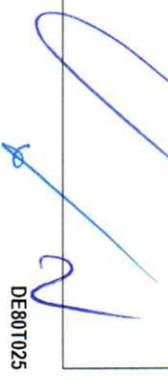
RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 11 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 **CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES**
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Registro Público Único (RPU) y el Sistema de Alertas a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el apartado referente a los Entes Públicos y la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2019 en particular a los formatos 1 "Estado de Situación Financiera Detallado- LDF", 2 "Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos-LDF", 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF", 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)", emitidos por el CONAC, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019, el Congreso del Estado de Durango no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

NÚM. DEL RESULTADO: 12 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1 **SISTEMA DE ALERTAS**
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los formatos electrónicos emitidos por el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el apartado referente a los Entes Públicos, de la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2019 y, a los formatos 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos- LDF" y 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF", emitidos por el CONAC, se constató que el Congreso del Estado de Durango no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera por lo que no fue sujeto a enviar información a la SHCP para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.



NÚMERO: 721-GB-GF **TÍTULO:** Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
ENTIDAD FISCALIZADA: Congreso del Estado de Durango
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 8 de diciembre de 2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 13 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Registro Público Único (RPU) de la SHCP y, de la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2019, se constató que el Congreso del Estado de Durango no cuenta con registros de inscripción ante el RPU de la SHCP, sobre Financiamientos y Obligaciones a su cargo, tales como créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven una obligación de pago mayor a un año y/o contratos de Asociaciones Público-Privadas, o fuera del sistema bancario, ni con modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016 derivado a que no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de Obligación Financiera durante el Ejercicio fiscal 2019 ni en ejercicios fiscales anteriores.

NÚM. DEL RESULTADO: 14 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2 REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del RPU de la SHCP y, de la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Durango por el ejercicio fiscal 2019, se constató que el Congreso del Estado de Durango, durante el ejercicio fiscal 2019, no envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada Financiamiento y Obligación, derivado a que no ha realizado contratación de Deuda Pública ni Obligaciones Financieras en el Ejercicio fiscal 2019, ni en ejercicios fiscales anteriores.

NÚM. DEL RESULTADO: 15 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1 AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA LEGISLATURA LOCAL A LA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA ADQUIRIR FINANCIAMIENTOS, OBLIGACIONES, REFINANCIAMIENTOS Y REESTRUCTURACIONES EN EL EJERCICIO FISCAL 2019

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las sesiones del Congreso del Estado de Durango y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango Número 104 BIS, de fecha 29 de diciembre de 2019, se constató que durante el Ejercicio fiscal 2019 el Congreso del Estado de Durango realizó una autorización para la contratación de uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple a beneficio del Gobierno del Estado de Durango, realizándose con un previo análisis del destino, capacidad de pago y, se votó a favor por parte de todos los miembros presentes, en cumplimiento de los artículos 23, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y, 55, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios.

NÚMERO: 721-GB-GF TÍTULO: Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
ENTIDAD FISCALIZADA: Congreso del Estado de Durango
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" FECHA DE ELABORACIÓN: 8 de diciembre de 2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 16 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.2 AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA LEGISLATURA LOCAL A LA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA ADQUIRIR FINANCIAMIENTOS, OBLIGACIONES, REFINANCIAMIENTOS Y REESTRUCTURACIONES EN EL EJERCICIO FISCAL 2019
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

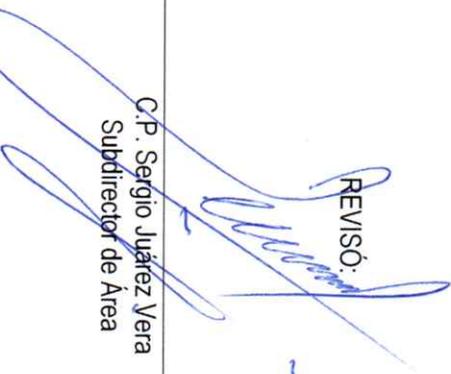
Con la revisión de las sesiones del Congreso del Estado de Durango y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango Número 104 BIS, de fecha 29 de diciembre de 2019, se constató que la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Libre y Soberano de Durango expidió el Decreto Número 255, el cual autoriza al Gobierno del Estado de Durango contratar y gestione con instituciones financieras hasta por la cantidad de 1,815,800,000.00 pesos, con un plazo de 20 años, para financiar inversiones públicas productivas, con fuente de pago de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEEF) y la vigencia del decreto es a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en cumplimiento del artículo 24, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 56, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; y, 5, fracciones I, II, y III, 6, y 12, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios.

ELABORÓ:



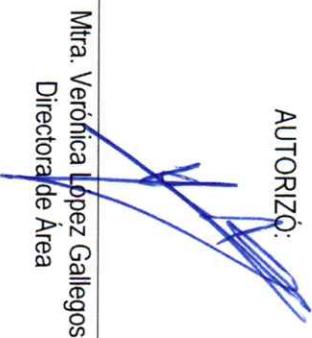
L.C. Juan Rivera Ramirez
Auditor

REVISÓ:



C.P. Sergio Juárez Vera
Subdirector de Área

AUTORIZÓ:



Mtra. Verónica López Gallegos
Directora de Área